



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

Sección: Correspondencia

Número de Oficio: 157

Expediente: 2024-2027

LIC. KARLA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



Por medio de la presente y de la manera más atenta reciba un cordial saludo, en cumplimiento de los artículos 39 y 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y conforme a la nueva Plataforma Nacional de Transparencia de los formatos SIPOT "Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia", Fracción XV Formato 15b padrón de beneficiarios:

Me permito informar que una de las principales características del Padrón de Beneficiarios es que permite contar con información general de la población que atiende ante la Secretaría de Desarrollo Social, a través de los rubros generales enunciados en la Fracción I del apartado "A" del Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, con base a lo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Para la acreditación de beneficio a la población se realizaba un cuestionario único de información Socioeconómica "CUI", Instrumento para la recolección de información de datos personales mediante el cual se estima el ingreso y analizan carencias sociales a fin de identificar hogares en pobreza extrema, el levantamiento del cui se realiza en localidades que se encuentran fuera de las zonas de atención prioritaria (ZAP) y en localidades que no están clasificadas con alto y muy alto grado de rezago social, esto con la finalidad de acreditar a la localidad en donde se ejecutará el proyecto, con base a esto, se realizaba la conformación y/o creación del padrón de beneficiarios, que este a su vez se cargaba en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social "MIDS".

Como requisito para la validación de proyectos con relación al catálogo del "FAIS" que al pie de la letra dice que las Aportaciones Federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que reciban las Entidades, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritarias

Conforme a la nueva Plataforma Nacional de Transparencia de los formatos "SIPOT" con relación a la Fracción XV Formato 15b al padrón de beneficiarios cabe ser mención que a partir del año 2021 entro en vigor el Decreto para la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, índice de nivel delictivo, donde Fresnillo se encuentra entre los niveles más altos, por lo cual el municipio en su totalidad se convierte en población objetivo del "FAIS".



FRESNILLO

Ayuntamiento 2024 - 2027

Sección: Correspondencia

Número de Oficio:157

Expediente:2024-2027

Por lo anterior debido a que los Proyectos de Infraestructura en los rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo se consideran como obras de beneficio colectivo por lo que dicha acción a la creación de un padrón de beneficiarios no se lleva acabo.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración

P. A.

ATENTAMENTE
"FRESNILLO BIEN HECHO"
Fresnillo, Zac., 06 de febrero de 2025.

FRESNILLO
LIC. FIDEL ALVARADO DE LA TORRE
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.
DESARROLLO SOCIAL